

Bucaramanga

CDMB\_06030

27MAR24AM11:21

Señor:

**DENUNCIANTE ANÓNIMO**

Piedecuesta, Santander.

**Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No 7042 de 2024.**

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual informé acerca de *“actividades de movimiento de tierra con maquinaria pesada, el material residuo está llegando a la fuente hídrica y no se evidencia permiso ni valla con licencia de curaduría para movimiento de tierra, ni construcción (...)”*, nos permitimos comunicar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, en conjunto con la Inspección III de Policía y Secretaría de Infraestructura del municipio de Piedecuesta, practicaron visita técnica de inspección ocular el día 06 de marzo de 2024, en el barrio La Candelaria del municipio de Piedecuesta, Santander, sitio georreferenciado con coordenadas **N:** 6°59'7.21" y **E:** - 73°02'42.11", con el fin de verificar los hechos denunciados, en donde se evidenció lo siguiente:

- Estructura aporticada de un nivel con muros en mampostería y cubierta liviana en acero y tejas de zinc, donde funciona una ferretería, a los costados de esta, se encuentran dos estructuras en mampostería de ladrillo confinada y teja de zinc de un nivel, observando que las estructuras en cuestión son utilizadas como vivienda por las personas que residen y trabajan en el lugar.
- Al momento de la inspección ocular no se permitió el ingreso al predio, no obstante desde la parte exterior, se observó que colindante a las construcciones y paralelo a la fuente hídrica, se realizó adecuación de terreno mediante actividades de relleno, en donde se evidenció disposición de residuos de construcción y demolición – RCD en diferentes puntos del terreno, lo que se considera podría ocasionar una situación de riesgo por deslizamiento del material hacia la fuente hídrica que discurre por el sector,

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



la cual, una vez revisada la cartografía de la Entidad, se verificó que corresponde a la fuente hídrica denominada Río de Oro, identificada con código 00, toda vez que los mismos se dispusieron a menos de 05 metros de dicha fuente.

- De igual manera, se evidenció que con la disposición de material se ocasionó inclinación de tres (03) individuos de la especie forestal Carbonero (*Calliandra pittieri*), lo que podría generar volcamiento de los mismos.
- En el borde del terreno, se observó material granular dispuesto sobre el recurso suelo, lo que da evidencia que el mismo es extraído de la fuente hídrica y que se acopia dentro del área objeto de adecuación y relleno.
- Asimismo, se observó instalación de llantas a menos de 05 metros del cauce de la fuente hídrica en mención para dar nivel a la actividad de relleno.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:





Fuente: Propia CDMB

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que el predio objeto de la inspección ocular se identifica con cédula catastral **01-00-0263-0018-000**.

De igual manera, se verificó que según Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, los puntos de intervención se encuentran en un área categorizada como **Áreas urbanas, municipales y distritales**, las cuales no presentan limitantes ambientales.

Por lo expuesto, esta Autoridad Ambiental se encuentra elaborando el respectivo informe técnico para la identificación y valoración de una presunta afectación ambiental, el cual será remitido al Grupo de Defensa Jurídica Integral de la CDMB, con el fin de que se estudie la viabilidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, por cuanto se realizó intervención de la franja de protección de la fuente hídrica denominada Río de Oro, identificada con código **00**.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la competencia del control urbano está en cabeza de la Administración Municipal, se remite copia de la presente comunicación a la Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura y a la Inspección III del municipio de Piedecuesta, con el fin de que verifiquen si las construcciones realizadas en el predio **01-00-0263-0018-000**, se ajustan a lo contemplado en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT; Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1203 de 2017, artículo 14, que modifica el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del Sector Vivienda

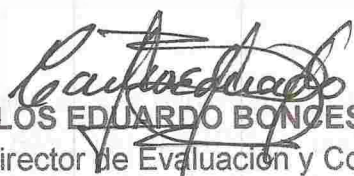
Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



Ciudad y Territorio, el cual advierte que la "... Competencia del Control Urbano corresponde a los Alcaldes Municipales o Distritales por conducto de los Inspectores de Policía Rurales, Urbanos y Corregidor...".

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico [info@cymb.gov.co](mailto:info@cymb.gov.co).

Atentamente,

  
**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

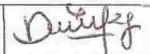
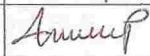

Copia: Doctor:

**MANUEL ALEXANDER NIÑO ACEVEDO**  
Inspección 3 de Policía  
Alcaldía Municipal de Piedecuesta.  
[Inspeccion3@alcaldiadepiedecuesta.gov.co](mailto:Inspeccion3@alcaldiadepiedecuesta.gov.co)  
Piedecuesta, Santander.

Ingeniero:  
**JORGE ALVEIRO GUADRÓN MANOSALVA**  
Jefe Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo  
Alcaldía Municipal de Piedecuesta  
Correo electrónico: [gestiondelriesgo@alcaldiadepiedecuesta.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@alcaldiadepiedecuesta.gov.co)  
Piedecuesta, Santander.

Ingeniero:  
**CÉSAR TOLOZA NÚÑEZ**  
Secretaría de Planeación  
Alcaldía Municipal de Piedecuesta  
Correo electrónico: [planeacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co](mailto:planeacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co)  
Piedecuesta, Santander.

Doctora:  
**HEIDY CECILIA TAVERA AMADO**  
Oficina de Gestión Social Ambiental GESA – CDMB  
Correo electrónico: [gesa@cymb.gov.co](mailto:gesa@cymb.gov.co)  
Bucaramanga, Santander

Proyectó y revisó aspectos técnicos	Daniela Burgos Sierra	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		